



Resolución Jefatural No. 178-2014-AGN/J

Lima, 21 MAY 2014

VISTO, el informe N° 084-2014-AGN-ENA, de fecha 09 de mayo de 2014, emitido por el Director de la Escuela Nacional de Archiveros, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso d) de la Ley N° 25323, constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, según lo establecido en el inciso h) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, es función del Archivo General de la Nación promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

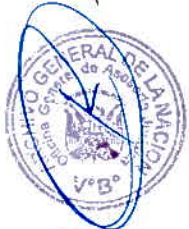
Que, la labor académica y capacitadora se realiza a través de la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, según lo dispuesto en los artículos 18° y 19° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS;

Que, mediante Informe N° 034-2014-AGN/ENA-MDT, se remite la ficha de actividad académica N° 018-2014-AGN/ENA, del II Seminario Internacional "La Archivística en la gestión de la información" organizado por la Escuela Nacional de Archiveros, a realizarse en el local de la Escuela Nacional de Archiveros (Jirón Rodríguez de Mendoza N° 153, Distrito de Pueblo Libre) el 30 de junio y el 01 de julio de 2014;

Que, el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, señala que corresponde a la Escuela Nacional de Archiveros diseñar y ejecutar acciones de formación superior, así como de capacitación de funcionarios y servidores del sector público y privado en materia archivística a nivel nacional;

Estando a la propuesta del Director de la Escuela Nacional de Archiveros;

Con el visado de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

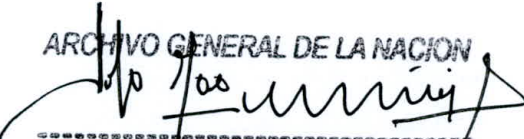
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la realización del II Seminario Internacional "La Archivística en la Gestión de la Información", a realizarse el 30 de junio y 01 de julio de 2014 al conmemorarse el XXII Aniversario de la creación de la Escuela Nacional de Archiveros; el evento estará a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIO. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional